| En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo |
|---|
| las 12:08 (doce horas con ocho minutos) del jueves 24 |
| (veinticuatro) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de |
| Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, |
| Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 |
| Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los |
| ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2019 - 2021 |
| para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo: |
| C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante |
| Primer Regidor, José Ignacio García Castillo |
| Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán |
| Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute |
| Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo |
| Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran |
| Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza |
| Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma |
| Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela |
| Noveno Regidor, David Moreno Sáenz |
| Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón |
| Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero |
| Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón |
| Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez |
| Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim |
| Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal |
| Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez |
| Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta |
| Primera Síndico, María Máyela Ramírez Sordo |
| Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra |
| Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván |
| Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo |
| dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de |
| Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del |
| Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón |
| Coahuila de Zaragoza |
| Primer Punto del Orden del Día Lista de Asistencia |
| v Declaración del Quórum Legal |

ORDEN DEL DÍA:

- Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -------

| ٧. | Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la |
|--------|---|
| | dispensa de la lectura así como autorización de las Actas |
| | de Cabildo, No. 1, 2, 3, 4; derivadas de la Sesión de |
| | Instalación, Primera Sesión Ordinaria, Primera Sesión |
| | Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, |
| | respectivamente |
| VI. | Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la |
| | propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar los |
| | cargos correspondientes del Consejo Directivo de la |
| | Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los |
| | Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila |
| | de Zaragoza |
| VII. | Presentación, discusión y en su caso aprobación del |
| | Dictamen de la Comisión de Gobernación y |
| | Reglamentación, relativo a la aprobación del Comité |
| | Técnico de Reglamentación para el periodo de la |
| | Administración 2019-2021 |
| VIII. | Presentación, discusión y en su caso aprobación del |
| | Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud y |
| | Deporte, relativo a la aprobación de la propuesta de cinco |
| | ciudadanos, para integrar el resto de quienes conforman el |
| | Consejo del Deporte Municipal, del R. Ayuntamiento de |
| | Torreón, Coahuila de Zaragoza |
| IX. | Validación de los Decretos 105 y 106, en el que se autoriza |
| | al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de |
| | Zaragoza, a desincorporar del dominio Público Municipal, |
| | dos inmuebles, con el fin de enajenarlos a título oneroso a |
| | favor de los C.C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade y San Juana |
| | González Blanco, respectivamente |
| Χ. | Asuntos Generales |
| XI. | Clausura de la Sesión Ordinaria |
| El ord | den del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) |
| votos | a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO:- |
| Con f | undamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código |
| | ipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el |
| Estad | o, y se RESUELVE: |

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre del 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de diciembre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ------Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 1, 2, 3, 4; derivadas de la Sesión de Instalación, Primera Sesión Ordinaria, Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, respectivamente. -----En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 1, 2, 3, 4; derivadas de la Sesión de Instalación, Primera Sesión Ordinaria, Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO: -----

| Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de |
|--|
| Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente |
| en el Estado, Se RESUELVE: |
| Único Se aprueba la dispensa de la lectura así como su |
| autorización de las Actas de Cabildo, No. 1, 2, 3, 4; derivadas de |
| la Sesión de Instalación, Primera Sesión Ordinaria, Primera |
| Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, |
| respectivamente |
| Sexto Punto del Orden del Día Presentación, Discusión y en |
| su caso Aprobación de la propuesta del C. Presidente |
| Municipal para ocupar los cargos correspondientes del |
| Consejo Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios |
| Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de |
| Torreón, Coahuila de Zaragoza |
| En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. |
| Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la |
| propuesta del C. Presidente Municipal para ocupar los cargos |
| correspondientes del Consejo Directivo de la Dirección de |
| Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio |
| del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza |
| Las personas propuestas para desempeñar dichos cargos son: |
| 1 Como representante del Presidente Municipal, a José Ignacio |
| García Castillo, Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón |
| 2 El Secretario, Alfredo José Mafud Kaim; Décimo Cuarto |
| Regidor del Ayuntamiento de Torreón |
| 3 Tesorero, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero del |
| Municipio |
| 4 Rosalva Rodríguez Silerio; Vocal representante del Sindicato |
| de Único de Trabajadora |
| 5 Claudia Luz Rodríguez Gutiérrez; Vocal del Sindicato de |
| Trabajadores Manuales |
| 6 Marisela Dolores Gómez Ríos; Vocal de empleados de |
| Confianza |
| 7 Estrella Alejandra Ibarguen Payán. Vocal de empleados de |
| Confianza |

| En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento preciso que |
|--|
| hay un cambio en el cargo de Secretario del presente Consejo, el |
| cual consiste en nombrar a la C. Dulce María de las Mercedes |
| Pereda Esquerra; Segunda Síndico del Ayuntamiento de Torreón |
| en dicho cargo de Secretario |
| Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por |
| Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se |
| tomó el siguiente ACUERDO: |
| Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, del |
| Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; |
| artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; |
| Articulo 14 de la Ley que crea el Organismo Público |
| Descentralizado de la Administración Municipal denominado |
| "Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los |
| Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, SE |
| RESUELVE: |
| Primero Se autorizan los cargos correspondientes del Consejo |
| Directivo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para |
| los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de |
| Zaragoza, a las siguientes personas: |
| 1 Como representante del Presidente Municipal, a José Ignacio |
| García Castillo, Primer Regidor del Ayuntamiento de Torreón |
| 2 La Secretaria, Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerra; |
| Segunda Síndico del Ayuntamiento de Torreón |
| 3 Tesorero, Ing. Jaime Hernán Sirgo Ortiz, Tesorero del |
| Municipio |
| 4 Rosalva Rodríguez Silerio; Vocal representante del Sindicato |
| de Único de Trabajadora |
| 5 Claudia Luz Rodríguez Gutiérrez; Vocal del Sindicato de |
| Trabajadores Manuales |
| 6 Marisela Dolores Gómez Ríos; Vocal de empleados de |
| Confianza |
| 7 Estrella Alejandra Ibarguen Payán. Vocal de empleados de |
| Confianza |
| Segundo Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de |
| |

para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la aprobación del Comité Técnico de Reglamentación para el periodo de la Administración 2019-2021, -----En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, José Ignacio García Castillo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ------""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE REGLAMENTACIÓN PARA EL PERIODO 2019 - 2021 (DOS MIL DIECINUEVE, DOS MIL VEINTIUNO). - H. **CABILDO** DEL REPUBLICANO **AYUNTAMIENTO** MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la para la Integración del Comité Técnico Reglamentación para el periodo 2019 – 2021 (dos mil diecinueve, dos mil veintiuno). - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal a los 11 (once) días del mes de enero de 2019 (dos mil diecinueve), a las 13:06 (trece) horas con (seis) minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.-ANTECEDENTES: - PRIMERO.- En alcance al acta de Cabildo numero 11 (once) referente a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 16 (dieciséis) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho) y con fundamento en el artículo 39 (treinta y nueve) inciso d) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno) Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y conforme a la Norma ISO 18091:2014 procedimiento OGOB.INS.03, fue turnado a la comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la

la integración del Comité Técnico propuesta para Reglamentación para el periodo 2019 – 2021 (dos mil diecinueve, dos mil veintiuno). - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 (ciento siete) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por Unanimidad de los Comisionados asistentes la propuesta para la integración del Comité Técnico de Reglamentación para el periodo 2019 - 2021(dos mil diecinueve, dos mil veintiuno). - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 106 (ciento seis) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) inciso d) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por Unanimidad de los asistentes, la propuesta para la integración del Comité Técnico de Reglamentación para el periodo 2019 – 2021 (dos mil diecinueve, dos mil veintiuno), el cual será integrado por los siguientes miembros:

* Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación

Primer Regidor C. José Ignacio García Castillo

- * Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Sexta Regidora C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- * Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Noveno Regidor C. David Moreno Sáenz
- * Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Décimo Quinta C. Regidora Isis Cepeda Villareal
- * Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Décimo Sexta Regidora C. Leonor Jacob Rodríguez

II.- Una vez analizado y discutido, el presente dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los asistentes comisionados de la Comisión de Gobernación y Reglamentación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su

debida constancia. - C. José Ignacio García Castillo - C. Alfredo José Mafud Kaim - C. Rosa Isela Gallegos Barboza - C. David Moreno Sáenz - C. María Mayela Ramírez Sordo - C. Isis Cepeda Villarreal - C. Leonor Jacob Rodríguez - III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 106 (ciento seis), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 (once) días del mes de enero de 2019 (dos mil diecinueve).""". -----Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO: ------Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1 y 113 Bis-1 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----Se autoriza la integración del Comité Técnico de Reglamentación para el periodo 2019 - 2021 el cual será integrado por los siguientes miembros: ------* Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Primer Regidor, C. José Ignacio Garcia Castillo. ------* Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Sexta Regidora, C. Rosa Isela Gallegos Barbosa. -----* Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Noveno Regidor, C. David Moreno Sáenz. -----* Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Décimo Quinta Regidora, C. Isis Cepeda Villareal. ------* Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, Décimo Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez. -----Dicha integración es autorizada en los términos del dictamen presentado. ------

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. ------

Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, Presidente de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: ------

""" DICTAMEN DE LA COMISION DE ATENCION A LA JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE CINCO CIUDADANOS, PARA INTEGRAR EL RESTO DE QUIENES CONFORMAN EL CONSEJO DEL **AYUNTAMIENTO** DEPORTE MUNICIPAL, DEL R. TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO *AYUNTAMIENTO* DEL *MUNICIPIO* TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, en su primera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), a los 22 días del mes de enero de 2019, dentro del V punto del orden del día (asuntos generales), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: -PRIMERO.- Con fecha del 21 de enero de 2019, el Presidente de la Comisión recibió el oficio número SRA/183/2019 de misma fecha, emitido por el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a la propuesta de cinco ciudadanos con experiencia en el ramo deportivo, para formar parte en su caso de ser aprobados, en el Consejo del Deporte Municipal, de conformidad al artículo 8 fracción IV del Decreto de del organismo público descentralizado Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal del Deporte" para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo estos los siguientes:

- LUIS DOVALINA FLORES
- NICOLÁS RAMÍREZ CECEÑA
- ARTURO GILIO HAMDAM
- RODRIGO MÉNDEZ MARTÍNEZ
- PHYLLIS DUTTON PEGRAM AGUILAR

SEGUNDO.-Con fecha 18 de enero de 2019, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la Comisión, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; v - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 48, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -SEGUNDO .- Que del contenido del expediente respectivo se desprende la propuesta de cinco ciudadanos con experiencia en el ramo deportivo, para formar parte en su caso de ser aprobados, en el Consejo del Deporte Municipal, de conformidad al artículo 8 fracción IV del Decreto de Creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública denominado "Instituto Municipal del Deporte" para el Municipio de Torreón, Coahuila. - TERCERO.- Derivado del análisis efectuado del ejercicio cívico referido, y ponderando la voluntad de los ediles para ser partícipes del citado asunto, por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes resolutivos. - III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de cinco ciudadanos con experiencia en el ramo deportivo, para formar parte del Consejo del Deporte Municipal, de conformidad al artículo 8, fracción IV, del Decreto de Creación del organismo público descentralizado de Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal del Deporte" para el Municipio de Torreón, Coahuila, Siendo los siguientes:

- LUIS DOVALINA FLORES
- NICOLÁS RAMÍREZ CECEÑA
- ARTURO GILIO HAMDAM
- RODRIGO MÉNDEZ MARTÍNEZ
- PHYLLIS DUTTON PEGRAM AGUILAR

SEGUNDO.- En virtud a lo anterior, y dentro de los asuntos generales del punto V del orden del día, la síndica Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, vocal de la Comisión de Atención a la Juventud y Deporte, solicitó una reseña de actividades del año anterior por parte del Consejo del Deporte Municipal, para que comparezcan ante dicha Comisión. - Propuesta que fue sometida a votación y aprobada por **unanimidad** de votos por los integrantes de la comisión. - **TERCERO.-** Así mismo, como último punto dentro del apartado de asuntos generales se estableció convocar para el día 23 de Enero de 2019, a las 13:30 horas en la Sala de Usos Múltiples (sala lounge), ubicada en el Edificio de la

Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al Ing. Juan Alberto Wong Cobián y de quien así desee acompañarse, para la exposición de los siguientes temas respecto de la Unidad Deportiva Torreón:

- A) Clases de Taekwondo
- **B)** Patronato
- C) Costos

Sometida a votación la convocatoria propuesta, es aprobada por unanimidad de votos de los comisionados asistentes. CUARTO.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 48, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - QUINTO .- Notifíquese a las partes interesadas - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - C. José Ignacio Corona Rodríguez - C. Alberto José Rosales Arcaute - C. David Moreno Sáenz - C. Alfredo José Mafud Kaim (Inasistencia Justificada) - C. Thalía Peñaloza Vallejo - C. José Ignacio García Castillo - C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra -Firmado todos al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE ATENCION A LA JUVENTUD Y DEPORTE - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 22 días del mes de Enero de 2019."""". ------Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO: -----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: Primero.- Se autoriza la propuesta de cinco ciudadanos, para integrar el resto de los consejeros que conforman el Consejo del Deporte Municipal, del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo los siguientes: ------* LUIS DOVALINA FLORES. ------* NICOLÁS RAMÍREZ CECEÑA. ------* ARTURO GILIO HAMDAM. ------* RODRIGO MÉNDEZ MARTÍNEZ. ------

| * PHYLLIS DUTTON PEGRAM AGUILAR |
|---|
| Dicha propuesta es autorizada en los términos del dictamen |
| presentado |
| Segundo Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de |
| Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte y a los demás |
| interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos |
| corresponda |
| Noveno Punto del Orden del Día Validación de los Decretos |
| 105 y 106, en el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio |
| de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del |
| dominio Público Municipal, dos inmuebles, con el fin de |
| enajenarlos a título oneroso a favor de los C.C. Rodolfo Raúl |
| Pérez Andrade y San Juana González Blanco, |
| respectivamente |
| En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. |
| Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente: |
| I El R. Ayuntamiento aprobó en la Octogésima Segunda Sesión |
| Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de diciembre de 2017 y |
| ratifico en la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 27 de |
| Septiembre de 2018, dos acuerdos mediante los cuales se solicitó |
| la enajenación a título oneroso de un predio municipal ubicado en |
| el Fraccionamiento Felipe Ángeles, a favor del C. Rodolfo Raúl |
| Pérez Andrade, así como la enajenación a título onerosos de un |
| predio municipal ubicado en la colonia Carolinas a favor de la C. |
| San Juana González Blanco, los cuales se describen en sus |
| respectivos acuerdos |
| II El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 105 |
| publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 21 |
| (veintiuno) de diciembre del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de |
| Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público |
| municipal de un bien inmueble con una superficie total de 101.16 |
| metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento "Felipe |
| Ángeles", de esta ciudad con el fin de enajenar a título oneroso a |
| favor del C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade, con objeto de llevar a |
| cabo el fomento a la vivienda para ampliación y construcción de su |
| casa habitación |

III.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 106

publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 21 (veintiuno) de diciembre del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie de 72.36 metros cuadrados, ubicado en la Colonia "Carolinas", de esta ciudad con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. San Juana González Blanco, con objeto de otorgar certidumbre jurídica del predio y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. -Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO: -----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; SE RESUELVE: ------Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal dos bienes inmuebles propiedad del Municipio, mediante los Decretos: No. 105 y 106, ambos publicados en el Periódico Oficial del Estado el viernes 21 (veintiuno) de diciembre del año Segundo.- En relación al Decreto No. 105, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 101.16 M2., ubicado en el Fraccionamiento "Felipe Ángeles" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez Andrade, con objeto de llevar a cabo el fomento a la vivienda para ampliación y construcción de su casa habitación. El inmueble mencionado se identifica como fracción de terreno del lote 7 identificadas como 7 y 7B de la manzana 4 del Fraccionamiento "Felipe Ángeles" de esa ciudad, con una superficie de 101.16 M2., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con fracción del lote 7. ------

| Al Surponiente: mide 10.54 metros y colinda con Blvd. Torreón- |
|---|
| Matamoros |
| Al Oriente: mide 11.80 metros y colinda con lote 6 de la misma |
| manzana |
| Al Poniente: mide 8.44 metros y colinda con lote 8 de la misma |
| manzana |
| Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a |
| favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro |
| Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de |
| Zaragoza, bajo la Partida 6199, Libro 39-D, Foja 65, Sección I de |
| fecha 15 de diciembre de 1999 |
| En relación al Decreto No. 106, se autoriza al Ayuntamiento del |
| Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del |
| dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de |
| 72.36 M2., ubicado en la colonia "Carolinas" de esa ciudad, con el |
| fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. San Juana |
| González Blanco. El inmueble antes mencionado se identifica |
| como fracción de terreno ubicada en la acera norte de la Calzada |
| Xochimilco, entre Calzada Ávila Camacho y Ramón Méndez, |
| ubicada en la colonia "Carolinas" de esa ciudad, con una |
| superficie de 72.36 M2., la cual cuenta con las siguientes medidas |
| y colindancias: |
| Al Noroeste: mide 5.40 metros y colinda con calle Xaltepec |
| Al Sureste: mide 5.40 metros y colinda con fracción de área vial de |
| la Calzada Xochimilco, con ocupación |
| Al Noreste: mide 13.40 metros y colinda con lote 46, manzana M, |
| súper manzana XI |
| Al Suroeste: mide 13.40 metros y colinda con Calzada Xochimilco. |
| Tercero Se aprueba que los bienes inmuebles antes referido se |
| enajenen a título oneroso a favor del C. Rodolfo Raúl Pérez |
| Andrade y de la C. San Juana González Blanco conforme a los |
| decretos No. 105 y 106 respectivamente |
| Cuarto La condición a que expresamente se sujeta la |
| Enajenación a título oneroso, es con objeto de llevar a cabo el |
| fomento a la vivienda para ampliación y construcción de su casa |
| habitación para el Decreto No. 105 y de otorgar certidumbre |

jurídica del predio y llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra para el decreto No. 106. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----**Séptimo.-** Solicítese por conducto del C. Presidente del Ayuntamiento la declaración de Municipal y/o Secretario validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. ------Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. ------**Décimo.-** Notifiquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. ------Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. ------

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván

Secretario del R.

Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo

Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Rosa Isela Gallegos Barboza

Quinto Regidor

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Ana María Betancourt Favela

Séptimo Regidor

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

Noveno Regidor

Décima Regidora

Eduardo Héctor González

Madero

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Primer Regidor

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Tercer Regidor

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta María Máyela Ramírez Sordo

Décimo Séptima Regidora Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra

Segunda Síndica